



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 096 -2010

Lima 08 de Abril 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el informe n° 52-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML, sobre el documento de registro N° 82940 - cédula de notificación cursada por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo,

CONSIDERANDO

Que, por el documento de visto, la Sub Dirección de Negociaciones Colectiva del Ministerio de Trabajo se dirige a la Entidad en relación al escrito 42416-2010, presentado por los dirigentes del Sindicato Unificado de Trabajadores de Servicio de Parques de Lima Metropolitana - SUTSERP, solicitando pasar a la etapa de conciliación con la intervención de dicho organismo rector, no obstante de haber estado en pleno desarrollo y con absoluta normalidad la etapa de trato directo en la cual se debió solucionar el Pliego de Reclamos 2010; habiendo en consecuencia la representación sindical roto unilateralmente la etapa de trato directo;

Que, ante la solicitud de la representación sindical antes mencionada, la Autoridad Administrativa de Trabajo ha expedido el mandato de fecha 24 de marzo 2010, en el cual teniéndose presente lo expuesto por la representación laboral, conforme a lo solicitado, ha dado por concluido la etapa de la negociación directa pasando a la etapa de conciliación, habiéndose señalado fecha de conciliación el 08 de Abril de 2010,

Que, en ese contexto de acuerdo al artículo 58 del TUO de la Ley de Relaciones Colectiva de Trabajo aprobado por el D. S. N° 010-2003-TR, es necesario designar a los representantes de la entidad con las facultades para negociar el Pliego de Reclamos 2010, en la etapa de conciliación;

De conformidad con lo dispuesto en el dispositivo legal antes citados, Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y La Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

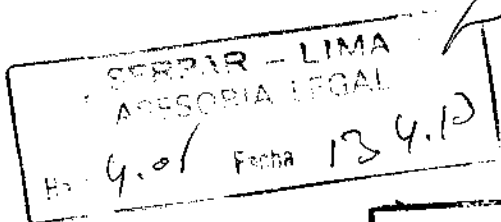
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA en la etapa de conciliación por ante el Ministerio de Trabajo Y Promoción del Empleo, procedimiento Pliego de Reclamos 2010 SUTSERP, a los señores: Willy Manuel León Martínez, con DNI 21516779, Fernando Callihuanca Peña, con DNI 06120080, Raúl Alejandro Castro Gallo, con DNI 07208691, Julio Aspilcueta Erazo, con DNI 06117095.

ARTICULO SEGUNDO.- Las personas designadas en el artículo precedente, están autorizadas y facultadas para participar en la Negociación Colectiva , practicar todos los actos procesales propios del procedimiento, suscribir acuerdos y llegado el caso, la Convención Colectiva de Trabajo que soluciones en forma integral el Pliego de Reclamos 2010.

ARTICULO TERCERO.- Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

13 ABR 2010



[Signature]
JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: *USB*

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir:.....

N° de fecha **08 ABR 2010**

Atentamente.

[Signature]
Lic. Adm. **ESTHER CARDENAS PAJUELO**
Directora General de Asesoría Jurídica

AL
GA
Sol

[Signature]
14/04/2010

[Signature]
14/04/10
collaboracion

[Signature]
Walter Puspe
14 04/10

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	
Oficina de Personal	
Fecha Recepción:	<i>08.45</i>
Hora:	<i>14 ABR 2010</i>